I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

16 JUN 2016

Cerrillos,

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº202/891/95

3.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18695, Orgánica Municipal delgadas al Administrador Municipal por Decreto Exento Nº 202/1566/2014.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

5. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN Nº 2510

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE **SOLICITUD FERIA LIBRE**

ROL	**702602**
NOMBRE	**NORMA ARIAS SALAZAR**
RUT	[redacted]
DIRECCIÓN	**PORTUGAL NRO. 2370**
REP. LEGAL	**NORMA ARIAS SALAZAR**
RUT	[redacted]
GIRO	**VENTA DE ARTICULOS DE ASEO**

A

. . -

A :

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto de Patentes Comerciales ★ JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lucía Díaz
Fecha de emisión
Distribución · **Secretaría Municipal**
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales